

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 8°

(Anexo II)

VII.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO

INTERNACIONAL Y CULTO

SECRETARÍA DE CULTO Y CIVILIZACIÓN

OBJETIVOS

1. Promover valores y principios contenidos en la Constitución Nacional relativos a la civilización universal y al progreso económico, social y político de la REPÚBLICA ARGENTINA con el objeto de difundir la imagen del país en el exterior.
2. Definir estrategias para promover la protección de las personas desplazadas forzosamente por la intolerancia, el autoritarismo y las divisiones religiosas o raciales, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.
3. Asistir al Ministro, en el ámbito de su competencia, en la formulación de políticas, elaboración de planes y programas, y en la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales en materia de culto, de derechos humanos, y en aquellos relativos a la condición y situación de la mujer, la niñez, la familia, los adultos mayores y las personas en situación de vulnerabilidad, como así también en la prevención y sanción de delitos internacionales, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
4. Entender en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA con la SANTA SEDE y con la Soberana Orden de Malta, y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales,

incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos en materia religiosa.

5. Asistir al Ministro en todo lo inherente a las relaciones del gobierno nacional con la Iglesia Católica Apostólica Romana, centralizando las gestiones con la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano, así como en el otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.
6. Asistir al Ministro en lo inherente a las relaciones del gobierno nacional con todas las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.
7. Intervenir en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia Católica Apostólica Romana, y el Registro de Institutos de Vida Consagrada.
8. Entender en las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que ejerzan su actividad en nuestro país.
9. Intervenir en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias para posicionar internacionalmente a la REPÚBLICA ARGENTINA como Estado comprometido con la defensa de la libertad religiosa, la convivencia y la promoción del diálogo interreligioso.
10. Asistir al Ministro en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas en el ámbito internacional para la promoción y protección

de los derechos humanos y los valores y principios relativos a la civilización, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

11. Articular con el MINISTERIO DE JUSTICIA y con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia, el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el ESTADO NACIONAL en materia de derechos humanos.
12. Supervisar y coordinar las acciones relacionadas con asuntos contenciosos internacionales en materia de derechos humanos, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
13. Intervenir en el otorgamiento de la condición de refugiado.
14. Participar, desde el punto de vista de la política exterior, en todo lo inherente a las actividades de las misiones especiales enviadas a la REPÚBLICA ARGENTINA por los gobiernos extranjeros o por organismos o entidades internacionales, de acuerdo al requerimiento del gobierno nacional en los temas materia de su competencia.
15. Asesorar a funcionarios del gobierno nacional que requieran asistencia en cuestiones de índole religiosa y de derechos humanos.
16. Asistir a reuniones, misiones, congresos y conferencias nacionales e internacionales en materia religiosa y/o de culto y/o de derechos humanos.
17. Proponer, en el ámbito de su competencia, la suscripción de convenios en materia religiosa, de culto y de derechos humanos, y asesorar a los estados provinciales, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los estados municipales y/o instituciones de la sociedad civil, en dichas materias.

SECRETARÍA DE CULTO Y CIVILIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE CULTO

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA con la SANTA SEDE y con la Soberana Orden de Malta.
2. Asistir a la Secretaría en la negociación y celebración de Concordatos y acuerdos en materia religiosa y/o el culto.
3. Intervenir todo lo inherente a las relaciones del gobierno nacional con la Iglesia Católica Apostólica Romana, centralizando las gestiones con la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano, así como en el otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.
4. Intervenir en la tramitación de las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana y de Institutos de Vida Consagrada, que desarrollen su actividad en el territorio nacional.
5. Intervenir en lo inherente a las relaciones del gobierno nacional con todas las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.

6. Participar en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias para posicionar internacionalmente a la REPÚBLICA ARGENTINA como Estado comprometido con la libertad e igualdad religiosa, la diversidad y el diálogo interreligioso.
7. Participar, a requerimiento de las autoridades de la Jurisdicción, en las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o el culto.
8. Intervenir en las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos que las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas realicen ante la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE CULTOS.

SECRETARÍA DE CULTO Y CIVILIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS Y CIVILIZACIÓN

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la promoción de los valores y principios contenidos en la Constitución Nacional relativos a la civilización universal y al progreso económico, social y político de la REPÚBLICA ARGENTINA con el objeto de difundir la imagen del país en el exterior.
2. Coordinar el desarrollo de planes y acciones para promover la protección de las personas desplazadas forzosamente por la intolerancia, el autoritarismo y las divisiones religiosas o raciales, en línea con el derecho internacional de los derechos humanos.

3. Intervenir en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito internacional.
4. Intervenir en la elaboración de políticas, planes y programas, y en la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos, la condición y situación de la mujer, la niñez, la familia, los adultos mayores y las personas en situación de vulnerabilidad dentro del ámbito de la política exterior, y colaborar en la formulación de la legislación nacional en dichas materias.
5. Colaborar en la propuesta y desarrollo de políticas, planes y programas en el ámbito internacional para la promoción y protección de los derechos humanos y los valores y principios relativos a la civilización universal, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia de conformidad con los estándares internacionales en la materia.
6. Asistir a la Secretaría en todo lo inherente a la articulación con el MINISTERIO DE JUSTICIA y las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el ESTADO NACIONAL en materia de derechos humanos.
7. Asesorar en los aspectos jurídicos relativos al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
8. Efectuar, de manera coordinada con las áreas con competencia en la materia, el seguimiento de las denuncias que tramiten ante la CORTE

INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS y cualquier otro organismo de protección internacional de los derechos humanos.

9. Participar en las relaciones con los demás Estados en los temas vinculados a los Derechos Humanos y sus regímenes legales internacionales, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
10. Participar en el otorgamiento de la condición de refugiado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Anexa al Artículo 8° (Anexo II)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.